

Beneficio Facebook, Twitter y WhatsApp sin límite (Internet Plus Empresarial)

Pospago corporativo-empresarial

I. Descripción del Beneficio.

Los usuarios nuevos que contraten o activos que renueven su plazo forzoso con los planes tarifarios de la familia **Internet Plus Empresarial** (abierto, mixto/consumo controlado, CPP o MPP), sujeto a un plazo mínimo de contratación participante o en plazo libre (sin plazo mínimo de contratación); se les otorgará por promoción el beneficio del **uso sin límite** de las redes sociales y mensajería instantánea: **Facebook, Messenger de Facebook, Twitter y WhatsApp**, sin costo adicional.

I.1 Planes participantes.

Aplica para la familia de Planes **Internet Plus Empresarial**.

II. Condiciones de aplicación.

Aplica para usuarios nuevos que contraten o activos que renueven su plazo forzoso con un plan tarifario participante.



El beneficio aplicará durante todo el plazo mínimo de contratación y/o mientras la línea se mantenga activa con el plan tarifario contratado.

Consulte los plazos mínimos de contratación participantes en punto de venta.

El Beneficio se encuentra sujeto a las políticas de uso establecidas para el plan contratado.

III. Restricciones.

Si la línea es cancelada por el cliente o por falta de pago, el beneficio se perderá.

Si el usuario realiza un cambio de plan a uno distinto de los participantes el beneficio se perderá.

Esta promoción aplica únicamente con equipos terminales de las marcas y modelos participantes; así como, dentro de la vigencia de las campañas promocionales comunicadas por la empresa.

Consulte marcas y modelos participantes en punto de venta.

IV. Cobertura y vigencia.

Disponible a nivel nacional (Regiones 1 a 9), a partir de su autorización por el Instituto y hasta nuevo aviso.